# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

# **USHUAIA. 19 MAY 2011**

VISTO la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Héctor ALMONACID; Y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma pone en conocimiento de la solicitud efectuada por el Jefe a cargo del Departamento de Administración de Bienes, agente categ. 21 PAYT, Dn. Sergio ROMERO, para trasladarse a la ciudad de Río Grande los días 23 y 24 de Mayo del corriente año, a los efectos de continuar con el relevamiento en la Delegación y Residencia en dicha ciudad.

Que por ello solicita autorizar el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que por lo tanto corresponde autorizar la citada comisión de servicios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

#### POR ELLO:

## LA VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVODE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la comisión del Jefe a cargo del Departamento de Administración de Bienes, agente categ. 21 PAYT, Dn. Sergio ROMERO a la ciudad de Río Grande entre los días 23 y 24 de Mayo del corriente año, a los efectos de continuar con el relevamiento en la Delegación y Residencia en dicha ciudad., de acuerdo a la nota presentada por el Secretario Administrativo Dn. Héctor ALMONACID, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer el gasto de traslado que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 232

Arq. Ana Lía COLLAVINC
Vicepresidencie
A/C de la Presidencie
Roder Legislam

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"